



Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la contratación temporal de la categoría de Asesor Lingüístico, fuera de convenio, para impartir el currículo integrado hispano-británico del Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council, en centros públicos adscritos a las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla para el curso 2017/2018.

Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 27 de junio de 2017 para la contratación temporal de la categoría de Asesor Lingüístico, fuera de convenio, para impartir el currículo integrado hispano-británico del convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council, en centros públicos adscritos a las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla, a propuesta del Tribunal Calificador, este Ministerio dispone:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación y plaza a la que optan.

Dicha relación se publicará en la página web www.mecd.gob.es, así como en la sede del Tribunal Calificador y en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	PUNTUACIÓN TOTAL
Mohandas Mirchandani, Reshma	45.094.452P	CEUTA (Primaria)	36,15
Valiño Seva, Alicia	71.654.933C	CEUTA (Primaria)	27,8998
Valle Manso, José Alberto del	50.837.039R	CEUTA (E.S.O)	42,125

Segundo.- Adjudicar las plazas convocadas a los aspirantes por el orden de puntuación y plaza solicitada.





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
Mohandas Mirchandani, Reshma	45.094.452P	CEUTA (Primaria)	Inicio del curso escolar hasta 31 de julio de 2018
Valiño Seva, Alicia	71.654.933C	CEUTA (Primaria)	Inicio del curso escolar hasta 31 de julio de 2018
Valle Manso, José Alberto del	50.837.039R	CEUTA (E.S.O)	Inicio del curso escolar hasta 31 de julio de 2018

De acuerdo con lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, los aspirantes contratados tendrá que superar un período de prueba de tres meses, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, salvo cuando haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro de la Administración General del Estado.

En el caso de que el candidato propuesto no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente de la relación a la que se refiere la base 7.1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 2017

EL SUBSECRETARIO,



José Canal Muñoz